



El Colegio y la Asociación Vasca de Periodistas lamentan la decisión de no permitir el acceso a medios gráficos en el juicio de un caso de homicidio a una menor

EL Colegio Vasco de Periodistas y la Asociación Vasca de Periodistas (CVP-KEE y AVP-EKE) censuran la decisión de la Magistrada-Presidenta del Tribunal del Jurado, Nekane San Miguel Bergaretxe, de considerar adecuada la propuesta de no permitir el acceso de la sala de vistas de los medios audiovisuales a ninguna de las sesiones del juicio oral en un caso de homicidio a una menor.

Las dos principales organizaciones profesionales de periodismo de la CAV reprueban asimismo, que las declaraciones de la acusada y de las y los testigos no agentes de la autoridad se celebren a puerta cerrada sin la presencia de los medios de comunicación, y que tan solo se permita el acceso de la prensa escrita en calidad de público sin opción de grabar imágenes o sonido.

El CVP-KEE y la AVP-EKE consideran que estas decisiones suponen una flagrante vulneración del artículo 20 de la Constitución española, que en su primer apartado consagra el derecho de la ciudadanía a comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión.

El Colegio Vasco de Periodistas y la Asociación Vasca de Periodistas quieren dejar constancia de que este tipo de ataques y actitudes va en contra del criterio democrático y quieren recordar que informar libremente a la sociedad y crear opinión pública es un derecho fundamental.